

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011		
Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	LEO MARINA BUSTOS ANTOLINEZ	Período evaluado: NOVIEMBRE 11 A MARZO 10 DE 2017
		Fecha de elaboración: MARZO 8 de 2017

Subsistema de Control Estratégico

AVANCES

La EMAB S.A. E.S.P., inicia etapa de invitación IP 001-EMAB-2017, selección de la nueva tecnología, su implementación, para el tratamiento alternativo de la disposición final y aprovechamiento de los Residuos sólidos urbanos (RSU), en la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia.

La nueva Gerencia adelanta la política de actualización, consolidación y socialización de los procedimientos de la Entidad

Se viene adelantando cambios estratégicos de personal (Profesional) interdependencias, con el objeto de dar cumplimiento al principio de "Mejoramiento continuo a los procesos de la Empresa".

Nuevas directrices gerenciales a cada dueño de proceso para el eficiente manejo de la información a tiempo real mediante el actual SOFTWARE ARCO SIS PLUS.

Gestión gerencial en la adecuación de nueva sede administrativa equipada para sus trabajadores en el centro de la ciudad de Bucaramanga

DIFICULTADES

En proceso de finiquitar y llegar a fin término la negociación de la "Convención Colectiva de trabajadores de la EMAB S.A. E.S.P.

No se viene cumpliendo por los responsables los deberes y funciones sobre la "SUPERVISIÓN" de los diferentes contratos suscritos por la Entidad, según Ley 1474 de 2011 ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN.

Persiste demora en el cargue de información de los diferentes tópicos pendientes al portal de la plataforma "SUI" de la SSPD.

La Entidad requiere de manera primordial estandarizar la necesidad de permanente capacitaciones al personal dentro del marco legal sobre las nuevas disposiciones de los diferentes entes de control y demás.

Subsistema de Control de Gestión

AVANCES

Se inició nuevo Contrato interadministrativo No 019 de fecha 14 de Febrero de 2017, "Mantenimiento de parques, Zonas verdes y Espacios Públicos del Municipio de Bucaramanga, con número de trabajadores de la clase más necesitada de la ciudad.

Se dio inicio a la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera basado en las NIIF, en la etapa actual de Reclasificación de Códigos.

Se ha dado cumplimiento por la Subgerencia comercial a la meta establecida por la Alta dirección sobre vinculación de nuevos usuarios mantenido el número de nuestros usuarios mediante arduo trabajo y planes de choque a pesar del mercadeo y estrategias de las empresas de la competencia.

DIFICULTADES

Dificultad y bajo nivel en la comunicación e información inter-dependencias creando demora en la consolidación y entrega de la información.

Presentación de un alto Índice de trabajadores operativos reacios al cambio de políticas y directrices estratégicos

Se carece de total conocimiento para la adecuada consolidación del respectivo Plan de acción, resultado de la primera fase de auditorías de gestión de la calidad de la EMAB S.A. E.S.P.

Demoras en la actualización de la nueva plataforma de la página WEB, de la EMAB S.A. E.S.P., por parte de cada responsables de la respectiva actualización

Revisión, socialización y cumplimiento al Plan de comunicación

No se vislumbra gestión para el cabal cumplimiento al Decreto 1443 de 2014, sobre la implementación del Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo "SG-SST".

Subsistema de Control de Evaluación

AVANCES

Aprobación mediante Acta de CCCI (Comité Coordinado de Control interno) de fecha Febrero 20 de 2017, del Plan y programa de auditorías vigencia 2017.

Cumplimiento a la emisión de los diferentes informes externos a los diferentes entes de control (Dafp, Contraloría municipal, Contaduría general de la Nación) etc.

Se dio cumplimiento a la actualización de los registros y documentos existentes en el proceso de evaluación en el sistema integrado de gestión.

DIFICULTADES

Se carece de sentido de pertenencia respecto a la importancia en el manejo del principio de "Autocontrol, Autoevaluación y Autogestión".

No se ha logrado crear una política de cumplimiento a los diferentes requerimientos de entrega oportuna de información por parte de los dueños de proceso para la consolidación de la información en el cumplimiento de las funciones propias de la Oficina de Control Interno de la EMAB S.A. E.S.P.

No se ha dado cumplimiento al consolidar el grupo interdisciplinario según Ley 83 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, para el cumplimiento de las funciones de la oficina de control interno de la EMAB S.A. E.S.P.

Estado general del Sistema de Control Interno

En proceso de evaluaciones y revisiones permanentes de los procesos y su alcance de la Dirección para la creación de nuevas Políticas, técnicas, Métodos y estrategias de mejora.

En proceso de finalizar y conocimiento sobre el estado de la Convención colectiva de trabajadores de la EMAB S.A.E.S.P.

Nuevas políticas y decisiones a corto plazo de los talleres de mantenimiento y sus trabajadores asignados a esta dependencia.

Política gerencial del mejoramiento continuo de los procesos de la Entidad, en busca de certificación avalada por firma reconocida en el "SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE CALIDAD"

Recomendaciones

Estudio y análisis de los diferentes perfiles de los trabajadores en cuento al actual desempeño para la reingeniería y/ reubicación a las diferentes dependencias de la Empresa.

Asignar de manera prioritaria espacio idóneo, adecuado y que cumpla con lo requerido para el resguardo de los elementos dados de baja y/o remates.

Dar cumplimiento a lo requerido y exigido del marco legal con relación a Ley documental y Archivística.

Retroalimentación y capacitaciones periódicas a cada dueño con relación a las nuevas disposiciones dentro del marco legal de la Entidad.

Reglamentar mediante comités y/o actos resolutorios los beneficios convencionales de los trabajadores de la EMAB S.A. E.S.P., con igualdad de número de representantes de la organización como de la organización sindical.

Consolidar el grupo "interdisciplinario para la oficina de control interno, según Ley 83 de 1993 y 1474 de 2011.

Crear y dar estricto cumplimiento al programa de "Incentivos" a los trabajadores de la Entidad



LEO MARINA BUSTOS ANTOLINEZ
Jefe Control Interno